ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
FDLK-LP-011-2025

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

Nombrada mediante Decreto no**. 238 del 17 de julio de 2024** y posesionada mediante **Acta de Posesión No. 248 de 18 de julio de 2024**, con efectividad a partir de la misma fecha, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá según Decreto 374 de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este acto jurídico se designa como **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL**, realiza la presente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Mediante la cual se invita a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-011-2025.**

En tal sentido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se da a conocer la siguiente información:

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy Transversal 78 k No. 41 a -04 sur

2. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2626 "GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA UN TERRITORIO SEGURO".***

3. ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el documento denominado ANEXO 1 - Anexo Técnico.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
FDLK-LP-011-2025

5. PLAZO:

El plazo del contrato derivado de la presente licitación es de **OCHO (08) MESES**, contado a partir del perfeccionamiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción), ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única) del contrato y suscripción del acta de inicio.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso y contrato es hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.500.165.000)** incluido IVA (Según Aplique) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones.

La apropiación presupuestal se encuentra con cargo **al CDP No. 2641 del 17 de julio de 2025**.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente pliego de condiciones se desarrollará conforme las etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijen en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma Secop II y en el Anexo 2 – Cronograma.

Nota: El FDLK precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 "*La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección*", razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte del FDLK. En el evento de que EL FDLK conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, la apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA:

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso. La propuesta deberá presentarse electrónicamente a través del Secop II.

En caso de ser proponentes plurales la manifestación de interés y la oferta deberán presentarse mediante usuario de la estructura plural y no serán válidas aquellas presentadas mediante el usuario de alguno de los integrantes del proponente plural.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
FDLK-LP-011-2025

9. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1676 de 2016, que trata sobre la aplicación de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación y conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación", versión M-MACPC-14, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación "Apoyo a la Industria Nacional".

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal Incluida**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI*[1]	NO	SI
	México	NO	No aplica	No aplica	NO
	Perú	SI	SI*[1]	NO	SI
Canadá		NO	No aplica	No aplica	NO
Chile		SI	SI*[2]	NO	SI
Corea		NO	No aplica	No aplica	NO
Costa Rica		SI	SI*[3]	NO	SI
Estados Unidos		NO	No aplica	No aplica	NO
Estados AELC		SI	SI*[4]	NO	SI
México		NO	No aplica	No aplica	NO
Triángulo norte	El Salvador	NO	No aplica	No aplica	NO
	Guatemala	SI	SI*[5]	NO	SI
	Honduras	NO	No aplica	No aplica	NO
Unión Europea		SI	SI*[6]	NO	SI

Israel	SI	SI*[8]	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI*[8]	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

10. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme* del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES**, pues el valor del Proceso de Contratación supera los ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de forma individual o constituidas como proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso de selección.

REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:
De acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente debe presentar los documentos requeridos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos para este proceso de contratación, en el respectivo pliego de condiciones, así:

a) Requisitos Jurídicos Habilitantes
b) Requisitos Financieros Habilitantes
c) Requisitos Técnicos Habilitantes

- En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
FDLK-LP-011-2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que, de conformidad con el marco legal vigente, participen con sus recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de selección y el contrato que del mismo se derive; la totalidad de la información será suministrada mediante la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

El presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, si así lo determinara dicha entidad, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar en los términos de ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Av. 24 No. 39-91, piso 6, Tel.: 3407666, ext. 129, correo electrónico: contratacion@veeduriadistrital.gov.co

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán consultar o descargar los documentos asociados al mismo, través del **Portal Único de Contratación Pública - SECOP II,** al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025.

KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

Elaboró: Jessica Stefania Gutierrez Agudelo	Abogado Contratista FDLK	JSGA
Revisó: Elkin Leonardo López Guerrero	Abogado FDLK	
Aprobó: Miguel Alfonso Díaz Montaña	Abogado Contratista FDLK	